JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLIN - ANTIOQUIA

Medellín, Seis (06) de Agosto de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL:	**REPARACIÓN DIRECTA.**
DEMANDANTE:	**JAIRO DE JESUS MATHIEU ZULETA Y GLADYS MUÑOZ AREIZA.**
DEMANDADO:	**NACIÓN – PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**
RADICADO:	**2012 – 00105.**
ASUNTO:	**CUMPLASE LO DISPUESTO POR EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA Y FIJA FECHA DE AUDIENCIA.**

Cúmplase lo dispuesto por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, en la providencia del Dieciséis (16) de Julio de dos mil trece (2013), mediante el cual se Ordena Remitir el expediente al Juzgado, para que previo a resolver el recurso interpuesto, se resuelva la excepción de caducidad de la acción propuesta por el apoderado de la entidad accionada en escrito visible a folio 405 del plenario.

Por lo anterior, se fija como fecha para continuar la audiencia inicial, específicamente para decidir la excepción previa de caducidad de la acción, el día **martes Veinte (20) de agosto de 2013 a la una y treinta de la tarde (1:30 Pm) en las instalaciones del despacho.**

Es deber de los apoderados comunicar a sus poderdantes la fecha de realización de la misma.

NOTIFIQUESE

PILAR ESTRADA GONZALEZ

Juez.

RLV